



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-115-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día once de noviembre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha treinta de octubre del corriente año, remitida por [REDACTED] en la cual solicita:

1. Cantidad de beneficiarios con el subsidio al gas por cada uno de los dos subsidios -el general y el focalizado- por mes de enero a octubre de 2024.
Costo que han pagado con el subsidio entregado en cada caso.
2. Esa misma información referida a los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
3. Costo del subsidio al gas en 2020, 2021, 2022, 2023 y de enero a octubre de 2024.

La solicitante aclaró mediante correo electrónico de fecha treinta y uno de octubre del corriente año:

«...en cuanto al numeral 2 de la solicitud de información presentada añado que:

Se solicita la misma información que el numeral 1, "Cantidad de beneficiarios con el subsidio al gas por cada uno de los subsidios- el general y el focalizado por mes desde los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Además, el costo que han pagado con el subsidio entregado en cada caso por cada uno de los años ya mencionados.»

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, remitió por medio de correo electrónico, de fecha uno de noviembre del corriente año, la solicitud de información MH-2024-115 a la Dirección General de Subsidios; la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

II) La Dirección General de Subsidios emitió respuesta a los petitorios 1 y 2, por correo electrónico recibido el día ocho de noviembre del presente año, mediante el cual expresó:

«1. “Cantidad de beneficiarios con el subsidio al gas por cada uno de los subsidios -el general y el focalizado por mes desde los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Además, el costo que han pagado con el subsidio entregado por cada uno de los años ya mencionados”:

La cantidad de beneficiarios del subsidio del GLP (Gas Licuado de Petróleo) que han hecho efectivo el cobro del beneficio, en diciembre de cada año, son:



MINISTERIO DE HACIENDA

Hogares beneficiarios con Subsidio al GLP (Cobrado)

2020	2021	2022	2023	2024
968,388	1,033,073	1,042,559	1,096,312	1,119,670

*2024: Octubre/2024

2. "Costo del subsidio al gas en 2020, 2021, 2022, 2023 y de enero a octubre de 2024"

Se comparte el link del portal de transparencia (https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Estadisticas_e_Informes/), en la opción de "Estadísticas Fiscales" podrá descargar el informe de "Estadísticas básicas sobre las finanzas públicas a junio de 2024 (preliminar)", en el cual encontrará la información relacionada a los montos pagados por subsidios (incluyendo el del gas licuado de petróleo para consumo doméstico), de 2019 a junio 2024.»

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) CONCÉDASE acceso a la información del petitorio número 1, según lo proporcionado por la Dirección General de Subsidios, detallada en el Considerando II) de la presente providencia.

B) ACLÁRESE a la peticionaria:

- Respecto al petitorio dos, la información se encuentra disponible en el enlace electrónico remitido por la Dirección General de Subsidios, detallado en el Considerando II) de la presente resolución.
- Conforme a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

